



## RESOLUCIÓN

( )

Por medio de la cual se establecen los formularios de la Declaración de las sobretasas a la Gasolina y al ACPM y el formato del reporte mensual de ventas de combustibles a nivel nacional

### **LA DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

En uso de sus facultades legales en especial las establecidas en el artículo 43 del Decreto 4712 de 2008, el artículo 124 de la Ley 488 de 1998, modificado por el artículo 4 de la Ley 681 de 2001 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 488 de 1998 otorgó la competencia de administración de la Sobretasa Nacional a la Gasolina y sobretasa Nacional al ACPM a la Dirección de Apoyo Fiscal.

Que los responsables del impuesto deben cumplir mensualmente con la obligación de presentar la declaración de sobretasa al ACPM y Sobretasa a la Gasolina en los formularios y con las formalidades establecidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Que los responsables del impuesto están obligados a remitir mensualmente a la Dirección de Apoyo Fiscal la relación de los galones facturados durante el mes anterior, discriminados por entidad territorial y tipo de combustible.

Que la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-030 de enero de 2019, declaró inexecutable el artículo 121 de la Ley 488 de 1998, a través del cual se definía la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM.

Que teniendo en cuenta esta declaratoria de inexecutable se expidió la Ley 2093 del 29 de junio de 2021 por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002, la cual establece una nueva base gravable y define nuevas tarifas para las sobretasas a la gasolina y al ACPM.

Que por lo anterior se hace necesario adecuar los formularios de declaración de la sobretasa a la Gasolina Motor y de la Sobretasa al ACPM y el formato del reporte mensual de venta de combustible a nivel nacional, cuyo establecimiento corresponde a la Dirección General de Apoyo Fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 488 de 1998.



Continuación de la Resolución *“Por la cual se establecen los formularios oficiales de la Declaración de la Sobretasa a la Gasolina y al ACPM y el formato del reporte mensual de ventas de combustible a nivel nacional”*

Que los mencionados formularios de declaración y del reporte de ventas se publican en la página *Web* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el enlace: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaASGA/pages\\_home/formatosdecargueasga](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaASGA/pages_home/formatosdecargueasga).

Que en cumplimiento a la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el texto de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el término de 10 días calendario.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer como formularios de las declaraciones de la Sobretasa a la Gasolina Motor y de la Sobretasa al ACPM los modelos que se detallan en los numerales siguientes y que se anexan a la presente resolución, así:

1. **DECLARACION DE LA SOBRETASA NACIONAL AL ACPM FORMULARIO MHCP-D.A.F.-022-2021-ACPM**, impreso por ambas caras, el cual consta de un original con destino a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dos copias, una para el declarante y otra para la entidad financiera en caso de que se requiera.
2. **DECLARACION DE LA SOBRETASA NACIONAL A LA GASOLINA MOTOR, FORMULARIO MHCP-D.A.F.-023-2021-GAS** impreso por ambas caras, el cual consta de un original con destino a la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dos copias, una para el declarante y otra para la entidad financiera en caso de que se requiera.
3. **DECLARACION DE LA SOBRETASA MUNICIPAL Y DISTRITAL A LA GASOLINA MOTOR, FORMULARIO MHCP-D.A.F.-024-2021-GAS** impreso por ambas caras, el cual consta de un original con destino a la entidad territorial (municipio o distrito) y dos copias, una para el declarante y otra para la entidad financiera en caso de que se requiera.
4. **DECLARACION DE LA SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR FORMULARIO MCHP-D.A.F.-025-2021-GAS** impreso por ambas caras, el cual consta de un original con destino a la entidad territorial (departamento) y dos copias, una para el declarante y otra para la entidad financiera en caso de que se requiera.



Continuación de la Resolución “Por la cual se establecen los formularios oficiales de la Declaración de la Sobretasa a la Gasolina y al ACPM y el formato del reporte mensual de ventas de combustible a nivel nacional”

**ARTICULO SEGUNDO.** Establecer como diseño oficial del Reporte mensual de venta de combustibles a nivel nacional, el modelo que se detalla en el numeral siguiente y que se anexa a la presente resolución, así:

1. **REPORTE MENSUAL DE VENTA DE COMBUSTIBLES A NIVEL NACIONAL, FORMULARIO MHCP-D.A.F.-002-2021-GAS/ACPM**, el cual consta de un original con destino a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una copia para el declarante.

**ARTICULO TERCERO.** Los formularios oficiales establecidos en la presente Resolución deberán aplicarse a las declaraciones que sean presentadas a partir del período gravable julio de 2021.

**ARTICULO CUARTO.** Las entidades territoriales y los responsables de declarar y pagar las sobretasas podrán imprimir los formularios oficiales establecidos en la presente Resolución, en formas litográficas o en formas continuas, o los podrán reproducir por cualquier medio conservando las características establecidas en la presente Resolución. Lo anterior sin perjuicio de la obligación del uso de declaración electrónica cuando haya lugar

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la resolución 0886 del 22 de marzo de 2019.

#### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los

**Ana Lucía Villa Arcila**  
Directora General de Apoyo Fiscal  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ Luis Fernando Villota Quiñones  
ELABORÓ Glenda María Quevedo Serrano  
DEPENDENCIA Grupo Administración de las Sobretasas -**Dirección General de Apoyo Fiscal**

ISgP uofp 200P c34a hzuC  
Validar documento firmado digitalmente



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

## FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

<b>Entidad originadora:</b>	<i>Dirección General de Apoyo Fiscal</i>
<b>Fecha (dd/mm/aa):</b>	<i>01/07/2021</i>
<b>Proyecto de Decreto/Resolución:</b>	<b><i>Resolución "Por medio de la cual se establecen los formularios oficiales de Declaración de las sobretasas a la gasolina y sobretasa al ACPM, y el formato del Reporte mensual de venta de combustibles a nivel nacional."</i></b>

### 1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-030 de 2019 declaró inexecutable el artículo 121 de la Ley 488 de 1998, a través del cual se definía la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM. Como consecuencia de ello, se expidió la Ley 2093 del 29 de junio de 2021 por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002, estableciendo nueva base gravable y nuevas tarifas para las sobretasas a la gasolina y al ACPM.

Como se modifica la base gravable y hay nuevas tarifas para el cálculo de las sobretasas a la gasolina y al ACPM, es necesario que la Dirección de Apoyo Fiscal modifique los formularios en los que se declaran dichas sobretasas, teniendo en cuenta que es la competente para su diseño acorde con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 488 de 1998.

La resolución modifica los formularios de:

1. Declaración de sobretasa a la gasolina Nacional, Departamental y Municipal, para ajustarlos a la Ley 2093 del 29 de junio de 2021.
2. Declaración de sobretasa Nacional al ACPM, para ajustarlo a la Ley 2093 del 29 de junio de 2021
3. El formato de reporte mensual de venta de combustible a nivel nacional, ya que tal como hoy se encuentran diseñado, no permite identificar el combustible oxigenado, a diferentes porcentajes de oxigenación en zonas de frontera

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Responsables de declarar las sobretasas a la gasolina y al ACPM y Entidades Territoriales

### 3. VIABILIDAD JURÍDICA

*(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)*

#### 3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

Artículo 124 de la Ley 488 de 1998 que otorga la competencia a la Dirección General de Apoyo Fiscal para diseñar u homologar los formularios.

#### 3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

A partir de su publicación.



Validar documento firmado digitalmente con el código QR



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

### FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Modificación del artículo 117 de la Ley 488 de 1998, adición del artículo 121 de la Ley 488 de 1998, modificación del artículo 55 de la Ley 788 de 2002.

#### 3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No aplica.

#### 3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No aplica

### 4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

No se identifica impacto económico.

### 5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

No se requiere.

### 6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

No se identifica impacto.

### 7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

No aplica.

### ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	<i>(Marque con una x)</i>



<i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Otro <i>(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)</i>	<i>(Marque con una x)</i>

**Aprobó:**

**ANA LUCIA VILLA ARCILA**  
Directora  
Dirección General de Apoyo Fiscal

**LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES**  
Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial  
Dirección General de Apoyo Fiscal

**Elaboró:**

**GLENDIA MARIA QUEVEDO SERRANO**  
Coordinadora Grupo Administración de las Sobretasas  
Dirección General de Apoyo Fiscal

Firmado digitalmente por: ANA LUCIA VILLA ARCILA  
Directora General De Apoyo Fiscal



## Resolución

“Por medio de la cual se establecen los formularios de Declaración de las sobretasas a la gasolina y sobretasa al ACPM, y el formato del Reporte mensual de venta de combustibles a nivel nacional.”

Para consulta de la ciudadanía, revisión y/o comentarios adjuntamos la siguiente documentación de la resolución:

### FORMATO REPORTE DE VENTAS 2021

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166965](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166965)

#### 1. FORMULARIO 22 SOBRETASA NACIONAL AL ACPM 2021

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166954](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166954)

#### 1A. ANEXO FORMULARIO 22 SOBRETASA NACIONAL AL ACPM

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166955](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166955)

#### 1B. INSTRUCCIONES FORMULARIO 22 SOBRETASA NACIONAL AL ACPM

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166956](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166956)

#### 2. FORMULARIO 23 SOBRETASA NACIONAL A LA GASOLINA 2021

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166957](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166957)



2A. ANEXO FORMULARIO 23 SOBRETASA NACIONAL A LA GASOLINA  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166958](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166958)

2B. INSTRUCCIONES FORMULARIO 23 SOBRETASA NACIONAL A LA GASOLINA  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166959](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166959)

3. FORMULARIO 24 SOBRETASA MUNICIPAL Y DISTRITAL A LA GASOLINA 2021  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166961](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166961)

3A. INSTRUCCIONES FORMULARIO 24 SOBRETASA MUNICIPAL A LA GASOLINA  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166962](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166962)

4.FORMULARIO 25 SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166963](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166963)

4A. INSTRUCCIONES FORMULARIO 025 SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA  
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-166964](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-166964)